



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 022-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 26 de setiembre del 2019.

VISTO: El Informe N° 250-2019-GORE-ICA-SOBR, de fecha 19 de setiembre del 2019, sobre aprobación de Expediente Técnico de Mantenimiento de Infraestructura Pública para el Hospital Regional de Ica denominado: "Mantenimiento de Los Servicios Sanitarios del Hospital Regional de Ica"; El Oficio N° 2902-2019-GORE.ICA-DRSI-HR/DE-DIT, de fecha 20 de agosto del 2019; El Informe N° 04-2019-GORE-ICA/SOBR/JLM, de fecha 19 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con Oficio N° 2902-2019-GORE.ICA-DRSI-HR/DE-DIT, de fecha 20 de agosto del 2019, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica remite al Gobierno Regional de Ica requerimiento de Mantenimiento de Infraestructura Pública para el Hospital Regional de Ica a fin de que se efectúe coordinaciones y gestiones para la ejecución de diversos mantenimientos, entre ellos el "Mantenimiento de la Central de Aire Medicinal del Hospital Regional de Ica.

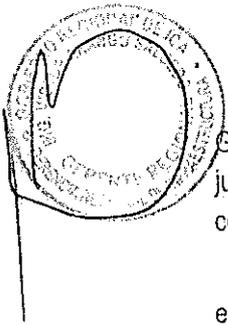
Que, a través del Informe N° 04-2019-GORE ICA/SOBR/JLM, del Ing. Mecánico Eléctrico Javier Lovera Muñante indica que el presente se genera como resultado de la necesidad del desbalance de cargas, el resultado del servicio de alquiler de equipo analizador de redes electrónico digital trifásico, por lo que debe elaborarse expediente técnico para el mantenimiento de las instalaciones de media, baja tensión y la sub estación eléctrica del Hospital Regional de Ica. Específicamente la presente obedece a la necesidad de mantenimiento de los servicios sanitarios para uso del servicio público que se encuentra en mal estado.

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobada con Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, y en mérito a los considerandos precedentes; así como estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y a las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de Mantenimiento que se detalla a continuación:

Actividad	: "Mantenimiento de los Servicios Sanitarios del Hospital Regional de Ica".
Meta	: Cambio de Mezclador de agua fría y accesorios para 54 unidades de baños (18 servicios 1er piso, 18 servicios 2do piso y 18 servicios 3er piso); Cambio de válvula para lavadero cuello de ganso; cambio de rejilla y desagüe del lavadero; cambio de trampa de lavadero; cambio de tubo de abasto para agua fría; cambio de tubo de abasto para agua caliente a todo costo; cambio de válvula para lavadero cuello de ganso; cambio de fluxómetro y Suministro e instalación de 03 válvulas mariposas + 03 válvulas de alivio.
Modo de Ejecución	: Contrata



Presup. Total : S/ 141,256.78 Soles

Valor Mantenimiento : S/ 135,606.78 soles

Gastos de Supervisión : S/ 4,500.00 Soles

Gastos Administrativos : S/ 1,150.00 Soles

Plazo Ejecución : 30 días calendario

Responsable Elaborac. : Ing. Gustavo Alberto Suarez Soria
Ing. Máximo Deyvis Mendoza Espino
Ing. José Antonio Ramos Peña

Responsable Revisión : Ing. Javier Lovera Muñante

Ubicación : Distrito de Ica,
Provincia de
Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL